



**ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA EJERCICIO 2016
EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Antecedentes:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, la Secretaría de Medio Ambiente constituyó en el ejercicio 2015 diez comités; para el año 2016 se tiene programada la creación de siete comités en materia de Educación Ambiental.

1. Plan de Difusión.

Con el propósito de promover la participación de las personas en las acciones que lleve a cabo, la Secretaría de Medio Ambiente elaborará trípticos que contengan información de las funciones y objetivos de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Asimismo, se informará de manera directa, la o las metas a seguir a través de la acción que se otorgue en cada ocasión por parte de la SEDEMA, la población a la que se dirige, los requisitos para la obtención de cada acción y el costo de la misma, si fuese el caso, el lugar, fecha y horario en que se brindará la acción, así como la forma en la que la población puede formar parte de la Contraloría Ciudadana.

2. Procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

Los comités en materia de Educación Ambiental se integrarán con los asistentes a los distintos eventos en los que se impartan talleres, foros o conferencias por parte del Departamento de Educación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente.

Una vez que las personas interesadas en formar parte de un comité acreditan su personalidad a través de una identificación oficial, se les orienta para que puedan evaluar y a su vez realizar el llenado de los formatos correspondientes.

El registro de cada comité se realiza por parte de la Dirección de Contraloría Ciudadana y Participación Social, previa validación de los mismos.

3. Proceso de Capacitación y Asesoría.

La capacitación de los integrantes de los comités en materia de Educación Ambiental, se realizará en el momento de la constitución de los mismos, comentando sobre la importancia del ejercicio de transparencia de estos grupos ciudadanos e informando los puntos a evaluar y así dejar constancia del desempeño del personal y de las acciones que



brinda la Secretaría de Medio Ambiente. Asimismo, se les capacita para el llenado de las cédulas de vigilancia.

4. Coordinación con el Órgano Interno de Control para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, las cédulas de vigilancia son recibidas en sobre cerrado por el personal del Departamento de Educación Ambiental de esta Secretaría, quienes a su vez las entregan al Enlace Institucional y éste solicita la participación del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, a efecto de fijar fecha para la apertura de los sobres que contienen las cédulas de vigilancia que remitan los comités, procediendo a elaborar la correspondiente Acta de Apertura de Sobres (Formato CG.DCS.12), para debida constancia.

5. Mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones, trámites y servicios gubernamentales.

La recepción se realizará de manera directa, ya que se trata de comités formados en los eventos de un solo día. En caso necesario, el Enlace Institucional procederá a realizar los trámites correspondientes para atender oportunamente lo planteado en las solicitudes presentadas.

6. Medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

El Enlace Institucional, en coordinación con el Órgano Interno de Control, evaluará el grado de funcionamiento de los comités, las propuestas sugeridas, así como la forma de evaluación por parte de los mismos.

La Secretaría de Medio Ambiente programará reuniones de forma mensual a la que serán convocados los representantes del Órgano Interno de Control, así como de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, con la finalidad de dar seguimiento al Programa de Trabajo.



De igual forma se presentarán informes trimestrales ante el Órgano Interno de Control, para su revisión, en las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA
PRIMER TRIMESTRE	7 DE ABRIL DE 2016
SEGUNDO TRIMESTRE	7 DE JULIO DE 2016
TERCER TRIMESTRE	7 DE OCTUBRE DE 2016
CUARTO TRIMESTRE	13 DE ENERO DE 2017

Por cuanto hace a la verificación del funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, ésta no se puede llevar a cabo a los comités que se conformaron durante los años anteriores, debido a que los integrantes de los comités son personas que asisten a los diversos eventos convocados por la Secretaría de Medio Ambiente y no pertenecen a un grupo o comunidad específico.

- 7. Actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la administración pública estatal.**

Este punto no aplica para la Secretaría de Medio Ambiente, ya que en materia de educación ambiental o no se ejercen recursos federales o municipales.

- 8. Calendario de entrega del Informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría Ciudadana.**

La Secretaría de Medio Ambiente, a través de su Enlace Institucional, elaborará un documento que reporte y documente el total de acciones realizadas por los Comités de Contraloría Ciudadana, mismo que se enviará a más tardar el día 20 de enero de 2017 a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana previa validación del Órgano Interno de Control.

Xalapa, Enríquez, Ver. A 20 de enero de 2016


LIC. LEOPOLDO CANO MARTÍNEZ
ENLACE INSTITUCIONAL.

